INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS
INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA
M.C 094 - 2023
05/12/2023

OBJETO: Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de la cubierta de palcos en nivel 3 del edificio Rafael Uribe Uribe sede del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia.

1. FUNDAMENTO LEGAL: La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia hacen parte integrante, para todos los efectos legales de la invitación publica y su anexo complementario y del Informe de Evaluación, y del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

2. PROPUESTAS EN ORDEN DE PRECIO: De acuerdo con el procedimiento definido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2012 y el Numeral 4° Articulo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 2015, la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, en virtud de ello se procede a revisar la propuesta con el menor precio ofertado:

ENTIDAD	PRESENTADA	OFERTA
ROMULO ARTURO MALAGON MARTINEZ	4/12/2023 1:51 PM	25.717.608 COP
CONSTRUCTODO S.A.S	4/12/2023 3:33 PM	28.692.551,82 COP
DLTC S.A.S	4/12/2023 2:18 PM	29.000.000 COP
IMPRO S.A.S	4/12/2023 4:55 PM	29.989.185 COP

3. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS: Procede la verificación de requisitos habilitantes conforme con lo establecido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. M.C 041 de 2023, en concordancia con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

PROPONENTE / **REQUISITO:**	**ROMULO ARTURO MALAGON MARTINEZ**
	CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - FORMATO 1.	**SI**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	**SI**

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR REPRESENTANTE LEGAL.	**SI**
CÉDULA DE CIUDADANÍA.	**SI**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	**SI**
APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL. FORMATO 3.	**SI**
CERTIFICACIÓN DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO/ NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. FORMATO 4.	**SI**
CERTIFICADO DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL.	**SI**
CERTIFICADOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	**SI**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POLICIA.	**SI**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL.	**SI**
CARTA AVAL DE LA PROPUESTA	**SI**

CONCLUSIÓN: Después de verificar los documentos requeridos en la invitación publica se tiene que el proponente **ROMULO ARTURO MALAGON MARTINEZ,** se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

EVALUADOR:



VICTOR JULIO PARDO DEL RIO
Contratista – Apoyo Jurídico

4. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS: Conforme con la invitación publica, se procedió a la verificación de los requisitos técnicos y su cumplimiento o no por cada proponente, para lo cual se encontró lo siguiente:

Proponente ROMULO ARTURO MALAGON MARTINEZ	
REQUISITOS PARA VERIFICAR	**CUMPLE (SI/NO)**
Experiencia requerida	**SI**
Formato No 5 Ficha técnica, especificaciones técnicas	**NO**

CONCLUSIÓN: El proponente **ROMULO ARTURO MALAGON MARTINEZ**, está **HABILITADO TECNICAMENTE,** debe presentar en el término establecido en el ANEXO AL PLIEGO ELECTRONICO DE CONDICIONES, *Formato No. 5 – Especificaciones Técnicas*.

El término indicado para tal fin es el día 06 de noviembre hasta las 17:00 hrs.

Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el numeral 1 del articulo 5 de la ley 1150 de 2007, que establece:

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección ***y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo.*** *La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6o de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación.*

En consecuencia, el documento que debe aportar es de carácter subsanable al no otorgar puntaje, teniendo en cuenta que el factor de selección del presente proceso es el precio ofertado.

EVALUADOR:



DUBER MAURICIO FLOREZ CORREA
Contratista – Apoyo Técnico

5. **VERIFICACIÓN FINANCIERA.** Se procede con la verificación de la propuesta de menor valor:

PROPONENTE	Valor Total
ROMULO ARTURO MALAGON MARTINEZ	$ **25.717.608**

Efectuada la evaluación financiera del proponente, se ajusta al presupuesto establecido para el presente proceso de contratación, es la propuesta con el menor precio y está por debajo del presupuesto Oficial, por lo tanto; cumple con lo requerido en la invitación pública.

CONCLUSIÓN: El proponente **ROMULO ARTURO MALAGON MARTINEZ**, está HABILITADO FINANCIERAMENTE.

EVALUADOR:

OSWALDO RENE GOMEZ ROMAN
Contratista – Apoyo Financiero

6. RESUMEN VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS

NOMBRE PROPONENTE	HABILITA JURIDICAMENTE	HABILITA TECNICAMENTE	HABILITA FINANCIERAMENTE
ROMULO ARTURO MALAGON MARTINEZ	**SI**	**NO**	**SI**

7. TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN: De conformidad con lo señalado en la invitación publica, así como lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se publica y da traslado del presente informe, en el término establecido en el cronograma.